MIGRACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

2 0 2 4 6 2 3 0 0 0 2 0 0 3

Apruébese con fecha 2024-01-22, la **Póliza No. CBO-100017454** ,expedida el 2024-01-22, con anexo No. 3; , por la compañía de seguros: **SEGUROS MUNDIAL** , mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de ORDEN DE COMPRA No 107283 de 2023 , el cual tiene por objeto: "CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERÃ• A 2023 / CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERÃ•A 2023 / CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE: SEDE 1: CFSM ARAUCA, SEDE 2: PCM PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, REGION 15 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.", por valor total de $99,352,545.73 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, identificado con **NIT No. 800093388** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2024-01-17	2024-09-30	19,870,509.15
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	**X**	2024-01-17	2027-03-31	14,902,881.86
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2024-01-17	2024-09-30	9,935,254.57
CALIDAD DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2024-01-17	2024-09-30	9,935,254.57

GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Proyectó : OVIEDO DIAZ BELISA AMPARO